



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Informe del Vicerrectorado Administrativo 07-09-2016

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO:

Ingresos y egresos, Julio 2016

- Ingresos:

Personal Académico: 01 Ingreso tiempo convencional.

Personal Administrativo: 02 tiempo completo.

Personal obrero: 01 tiempo completo.

- Egresos:

Personal Académico: 04 por renuncia.

Pago de la diferencia de Cesta Ticket y Bono Asistencial

El 1ro. de septiembre, gracias al esfuerzo mancomunado de las Direcciones de Finanzas, Ingeniería de Información y Gestión del Capital Humano, se logró realizar el pago de la diferencia del 4,5 UT, del Cesta Ticket para el personal activo y del Bono Asistencial para el personal jubilado, correspondiente al mes de agosto/2016. Dando así cumplimiento al Decreto Presidencial N° 2.430 de fecha 12 de agosto del presente año.

Informe sobre la prestación y operatividad del beneficio de alimentación al personal Académico, Administrativo y Obrero de la USB

Antecedentes:

La USB contrata anualmente a un proveedor que facilite la plataforma de servicio para materializar a la comunidad el beneficio de alimentación.

Todos los años se constituye el comité de contratación de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas, la cual, está conformado por representantes de la Asesoría Jurídica, Dirección de Finanza, Dirección de Capital Humano (DGCH) y la representación de gremial de APUSB, ATUSIBO y SUTES, por tanto, la selección de la empresa se realiza en el marco de lo que indica la Ley y con en consenso y participación activa de la representación antes indicada.

Situación actual:

El Comité de Contrataciones del CONCURSO ABIERTO No. CD-2015-907, recomendó la adjudicación de la Empresa Sodexo, para ofrecer el beneficio de alimentación para el año 2016. La DGCH, como unidad responsable de la ejecución del servicio ha venido monitoreando y evaluando la prestación de servicio de alimentación encontrándose con la situación que se describe:

1. La tarjeta no es aceptada en una cantidad importante de pequeños comercios que son usados en la dinámica diaria por nuestro personal para la adquisición de producto de la cesta básica, quienes residen en su mayoría en las zonas del Estado Miranda, Vargas y Aragua (entre los cuales se mencionan Valles del Tuy, Cúa, Charallave, Santa Teresa, Yare, Ocumare del Tuy, Maracay, La Victoria, la Encrucijada de Cagua, Los Teques, San Antonio de los Altos, Carrizal, Catia La Mar, Macuto, La Guaira, Caraballeda, Camurí Grande, Camurí Chico).
2. La tarjeta no es aceptada en una cantidad importante de comercios bajo el planteamiento de que la tarjeta no utiliza la tecnología de chip y los aparatos de punto de red bancaria sólo hacen lectura a chips electrónicos y no a bandas magnéticas.
3. La tarjeta no es aceptada en una cantidad importante de comercios que, aunque se encuentran afiliados a la empresa, no cuentan con los equipos necesarios para hacer uso de la tarjeta.

Ante la situación planteada la USB solicitó a la empresa SODEXO, el estudio de alternativas que permitan a los trabajadores el disfrute efectivo y oportuno del beneficio de alimentación, que supere la realidad anteriormente descrita y adaptado al contexto que viven los trabajadores universitarios.

Propuesta y acciones emprendidas

- Como alternativas de solución, recientemente la empresa Sodexo ofreció a la Universidad el producto Talento Pass, que permite por intermedio del proveedor realizar depósito en efectivo en la cuenta de los trabajadores, estando en el marco del Artículo 5 de la Ley de Cestaticket Socialista, y exento de cargas salariales según lo indicado en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).
- Se tiene conocimiento de que la Universidad de los Andes (ULA), comenzó a utilizar la plataforma de Talento Pass para realizar el depósito en efectivo a través de Sodexo de manera transitoria por tres meses.
- La USB realizó la evaluación técnica de la plataforma para validar la factibilidad de operación, encontrando una curva de aprendizaje importante ya que la plataforma es similar a la que se utiliza para pagar el beneficio de guardería.
- En lo operativo, una vez que la USB le paga a Sodexo, la empresa tiene tres días hábiles para hacer efectiva las transferencias a las cuentas de los trabajadores.

- La USB no tiene que erogar recursos adicionales por la utilización de Talento Pass, ya que forman parte de las opciones para el disfrute de beneficio ofrecidos por la empresa.

Recomendaciones finales:

- Profundizar los aspectos legales que permitan a la USB blindar la decisión de cambio de modalidad para el beneficio de alimentación de tarjeta electrónica a pago en efectivo a través de Talento Pass.
- Se recomienda que el cambio de modalidad sea aprobado por el Consejo Directivo y de forma transitoria para el período octubre – diciembre 2016.

DIRECCIÓN DE FINANZAS:

1. En fecha 03/08/2016 se recibieron Bs.69.533.100,00 provenientes de OPSU para cancelar parcialmente la deuda por servicio de comedores estudiantiles al 30/06/2016 de Bs.169.279.282,41 que la Universidad mantenía en ese momento y que correspondía a los meses de abril (parcial), mayo y junio. Con la cantidad recibida se pagó la deuda de abril, y la de junio, dada la imposibilidad de hacer pagos parciales de la facturación de mayo.
Esto último por restricciones de nuestro sistema administrativo, así como la necesidad de celeridad evitando solicitar la re-facturación del mes de mayo (esto es, tomar una factura recibida y solicitar su sustitución por dos facturas, una por valor de la bandeja que reconoce el Ministerio y otra por la diferencia respecto al costo real).
2. En fecha 06/08/2016 se culminó la carga en sistema del Anteproyecto de POA-Presupuesto 2017 de la Universidad. El monto total del POA solicitado alcanzó Bs.70.517.415.183,00. En la próxima sesión del CD se hará la presentación para su aprobación reglamentaria. En esta ocasión el MPPEUCT inició el proceso de manera tardía y no ofreció ningún cronograma de actividades y de entregas, lo que impidió su presentación oportuna al CD.
3. El MPPEUCT ha informado que el proceso de formulación del Presupuesto-POA 2017 puede estarse culminando para el 16/09/2016, en función de que para esa fecha la ONAPRE asigne la cuota presupuestaria definitiva. La Universidad está preparando las informaciones y los procesos para dar respuesta oportuna una vez se le informe la cuota.
4. Desde el 15 de julio y hasta la fecha se ha mantenido la expectativa del ingreso de recursos para la atención de los servicios estudiantiles, siendo que a la fecha se acumulan, entre otras, las siguientes deudas:

- a. Cuatro meses del servicio de transporte: mayo (parcial) y junio por un total de Bs.59 millones, así como julio y agosto (en proceso de facturación) por más de Bs.100 millones.
- b. Dos meses de servicios de comedores: deuda neta acumulada a 30/06 (por Bs.100 millones) y el gasto de julio (en proceso de facturación),

En tal sentido, la falta de entrega oportuna de los recursos requeridos está comprometiendo severamente la prestación de estos servicios por parte de las empresas contratistas y el funcionamiento institucional.

5. En fecha 05/09/2016 se recibieron Bs.1.798.582,00 provenientes de OPSU destinados para la cancelación de deudas por servicios básicos (parte de los gastos de funcionamiento) de los mes de junio y julio de la Universidad. Es de observar que los gastos mensuales y la insuficiencia mensual por servicios básicos de la Universidad es superior a los Bs.10 millones por mes.

6.- Ingresos:

Del 01-07-2016 al 31-07-2016, Total Bs. 1.250.546.249,00

Transferencias recibidas Ministerio de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT): por un monto total de Bs. 12.684.924,00:

1. Una orden de pago por concepto de Gastos de Funcionamiento, correspondiente al mes de junio 2016, por un monto total de Bs. 4.933.864,00:
 - a. Una orden de pago, correspondiente a la primera quincena del mes de junio 2016, por un monto total de Bs. 4.933.864,00, al 20-07-2016.
2. Seis órdenes de pago por concepto de Servicios Básicos, correspondiente al mes de junio 2016, por un monto total de Bs. 7.751.060,00:
 - a. Una orden de pago por concepto de Servicio de Comunicaciones, correspondiente al mes de junio 2016, por un monto total de Bs. 1.036.891,00, al 20-07-2016.
 - b. Una orden de pago por concepto de Teléfonos, correspondiente al mes de junio 2016, por un monto total de Bs. 235.813,00, al 20-07-2016.
 - c. Una orden de pago por concepto de Agua, correspondiente al mes de junio 2016, por un monto total de Bs. 342.804,00, al 20-07-2016.
 - d. Una orden de pago por concepto de Electricidad, correspondiente al mes de junio 2016, por un monto total de Bs. 414.677,00, al 20-07-2016.

- e. Una orden de pago por concepto de Servicio de Aseo Domiciliario, correspondiente al mes de junio 2016, por un monto total de Bs. 922.619,00, al 20-07-2016.
- f. Una orden de pago por concepto de Servicio de Condominio, correspondiente al mes de junio 2016, por un monto total de Bs. 4.798.256,00, al 20-07-2016.

Transferencias recibidas OPSU: por un monto total de Bs. 1.237.861.325,00:

- 1. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria para cubrir Gastos de Funcionamiento, Servicios Básicos, correspondiente al mes de mayo 2016, por un monto total de Bs. 25.031.913,00, al 06-07-2016.
- 2. Una orden de pago por concepto de Bono Vacacional / Recreacional, correspondiente al año 2016, por un monto total de Bs. 863.357.560,00, al 11-07-2016.
- 3. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria por Gasto de Personal julio 2016, por un monto total de Bs. 338.173.852,00, al 11-07-2016.
- 4. Una orden de pago por concepto de Incremento Becas y Ayudantías 2016, por un monto total de Bs. 11.298.000,00, al 13-07-2016.

Del 01-08-2016 al 31-08-2016, Total Bs. 555.804.102,80

Transferencias recibidas Ministerio de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT): por un monto total de Bs. 25.439.900,80:

- 1. Cuatro órdenes de pago por concepto de Gastos de Funcionamiento, correspondiente al mes de junio 2016, por un monto total de Bs. 17.688.840,80:
 - a. Una orden de pago, correspondiente a la primera quincena del mes de junio 2016, por un monto total de Bs. 1.964.641,00, al 18-08-2016.
 - b. Una orden de pago, correspondiente a la segunda quincena del mes de junio 2016, por un monto total de Bs. 6.844.753,00, al 18-08-2016.
 - a. Una orden de pago, correspondiente a la primera quincena del mes de julio 2016, por un monto total de Bs. 4.439.723,40, al 24-08-2016.
 - b. Una orden de pago, correspondiente a la segunda quincena del mes de julio 2016, por un monto total de Bs. 4.439.723,40, al 24-08-2016.
- 2. Seis órdenes de pago por concepto de Servicios Básicos, correspondiente al mes de julio 2016, por un monto total de Bs. 7.751.060,00:

- a. Una orden de pago por concepto de Servicio de Comunicaciones, correspondiente al mes de julio 2016, por un monto total de Bs. 1.036.891,00, al 18-08-2016.
- b. Una orden de pago por concepto de Teléfonos, correspondiente al mes de junio 2016, por un monto total de Bs. 235.813,00, al 18-08-2016.
- c. Una orden de pago por concepto de Agua, correspondiente al mes de julio 2016, por un monto total de Bs. 342.804,00, al 18-08-2016.
- d. Una orden de pago por concepto de Electricidad, correspondiente al mes de julio 2016, por un monto total de Bs. 414.677,00, al 18-08-2016.
- e. Una orden de pago por concepto de Servicio de Aseo Domiciliario, correspondiente al mes de julio 2016, por un monto total de Bs. 922.619,00, al 18-08-2016.
- f. Una orden de pago por concepto de Servicio de Condominio, correspondiente al mes de julio 2016, por un monto total de Bs. 4.798.256,00, al 18-08-2016.

Transferencias recibidas OPSU: por un monto total de Bs. 530.364.202,00 :

1. Una orden de pago por concepto de Gastos de Personal, correspondiente al mes de agosto 2016, por un monto total de Bs. 330.957.197,00, al 01-08-2016.
2. Una orden de pago por concepto de Gastos de Servicio de Comedor 2016. Cubrir Insuficiencia Presupuestaria, por un monto total de Bs. 69.533.100,00, al 03-08-2016.
3. Una orden de pago por concepto de Incremento de Becas y Ayudantías, correspondiente al mes de junio 2016, por un monto total de Bs. 15.064.000,00, al 05-08-2016.
4. Una orden de pago por concepto de Incremento de Becas y Ayudantías, correspondiente al mes de julio 2016, por un monto total de Bs. 15.064.000,00, al 09-08-2016.
5. Una orden de pago por concepto de Diferencia para cubrir pago del Cesta Ticket de 3,5 UT a 8 UT, correspondiente al mes de agosto 2016, por un monto total de Bs. 99.745.905,00, al 24-08-2016.

Del 01-09-2016 al 06-09-2016, Total Bs. 1.798.582,00

Transferencias recibidas OPSU: por un monto total de Bs. 1.798.582,00:

1. Una orden de pago por concepto de Insuficiencia Presupuestaria por Gastos de Funcionamiento, correspondiente a los meses de junio y julio 2016, por un monto total de Bs. 1.798.582,00, al 05-09-2016.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL:

La Dirección de Seguridad nota con mucha preocupación que existen aproximadamente como 10 caminerías que dan a la vía principal de tazón. Recomendamos reforzar la cerca que viene desde el IDEA hasta la entrada de la USB:

1.- El día Viernes 05 de Agosto de 2016, a las 06:00 am se reporta hurto en el espacio físico de la oficina de Atausibo e IPST de la Sede del Litoral ubicada en el edificio de Aulas Piso 1 nivel Cafetín. El hurto fue de 2 computadoras, 1 microondas y 1 impresora.

2.- El día 22 de agosto de 2016; en el recorrido de los supervisores se detecta un hurto en la casa del profesor. El mismo fue de una licuadora, un microondas, una batidora industrial y un congelador. Igualmente se detecta un hurto en el básico 1, oficina 113 sustrajeron una computadora e impresora.

Se coordinó un operativo por la montaña del pabellón 5, encontrándonos el congelador (resguardado en seguridad) y un CPU marca DELL, koala, herramientas, pares de guantes.

DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA:

Programación Fumigaciones: Viernes 9-9-16 Edif. Aulas, Sede Sartenejas.

En relación a la problemática que se deriva de la suspensión de los servicios de transporte para las rutas inter urbanas por la falta de recursos financieros se informa:

La DPF cuenta con un personal en Nómina de la USB de 151 trabajadores en la Sede Sartenejas de los cuales 122 son personal obrero y 29 son personal administrativo.

De los 122 trabajadores obreros, 23 requieren el transporte de rutas inter urbanas.

De los 29 trabajadores administrativos, 6 requieren del transporte de rutas inter urbanas.

Adicionalmente la DPF maneja 51 trabajadores de la cooperativa, de los cuales 17 requieren el transporte de las rutas inter urbanas.

En términos generales, 46 trabajadores de los 202 trabajadores que corresponden a la suma del personal de nómina más el personal de la cooperativa, son los afectados por el transporte de las rutas inter urbanas para la Sede Sartenejas, lo que representa el 22.77% afectado.

Cabe señalar que en la Sede Litoral la DPF no tiene este problema porque el personal se encuentra residenciado, salvo un solo caso, en el Estado Vargas; por lo que no se incluyen en los datos anteriores.

La mayor parte del personal señalado que requiere transporte para la Sede Sartenejas mediante las rutas inter urbanas es personal obrero, necesario para las tareas diarias de mantenimiento en el campus, tales como: mantenimiento en las áreas de plomería, electricidad, mecánicas, albañilería, pintura, aseadores, jardinería, etc.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS:

Servicio de comedores universitarios: suspendidos hasta nuevo aviso.

Nos encontramos a la espera de una respuesta por parte del Ministerio en cuanto a la revisión del costo de bandeja y de los recursos que se adeudan del mes de mayo y una porción de abril por un monto de 112.330.100,00 Bs.F

Se están realizando gestiones para asumir mantenimientos menores como fumigación y otras reparaciones por la Universidad, ya que las empresas contratistas no tienen la capacidad de realizarlas, como históricamente se hacía.

COSTO CUBIERTO SEPTIEMBRE 2016

COSTO UNITARIO POR SERVICIO

ALMUERZO sin insumo cárnico

| CONCEPTO | Bs. | Estructura de Costo % |
|---|----------|-----------------------|
| COSTO POR INSUMO: | 1.099,00 | 73,33 |
| COSTO FIJOS: | 165,76 | 11,06 |
| COSTOS VARIABLES: | 61,50 | 4,10 |
| SUBTOTAL | 1.326,26 | 88,50 |
| MARGEN DE GANANCIA Ley Precio Justo 13% | 172,41 | 11,50 |
| TOTAL | 1.498,67 | 100,00 |

COSTO UNITARIO POR SERVICIO

Almuerzo Ajustado a Bs. 350,00

| CONCEPTO | Bs. | Estructura de Costo % |
|---|--------|-----------------------|
| COSTO POR INSUMO: | 85,00 | 24,26 |
| COSTO FIJOS: | 165,00 | 47,10 |
| COSTOS VARIABLES: | 60,00 | 17,13 |
| SUBTOTAL | 310,00 | 88,50 |
| MARGEN DE GANANCIA Ley Precio Justo 13% | 40,30 | 11,50 |
| TOTAL | 350,30 | 100,00 |

Consideraciones:

- 1- El insumo cárnico debe ser suministrado por el Ministerio, tal como lo realizaron en los meses abril/junio 2016.
- 2- Menú ajustado al presupuesto de Bs. 350,00 por plato, nos permitirá suministrar el rubro cárnico con condimento, aliños o aderezos según cada preparación.
- 3- La reducción del aporte nutricional quedaría en aproximadamente 300Kcal por bandeja de las 2421 Kcal /día calculadas en la Fórmula Dietética Institucional, es decir una reducción al 12%. Dichas calorías serán aportadas exclusivamente por el insumo cárnico trayendo implicaciones nutricionales desfavorables (falta de carbohidratos, vitaminas, minerales, fibra y otros elementos nutritivos de una adecuada dieta sana, equilibrada, variada y saludable)
- 4- El componente acompañante (carbohidrato) se suministrará únicamente si es adquirido con precio de regulación nacional para que el monto se ajuste al costo por insumo.
- 5- Se propone que el pago de las nóminas de las empresas sean absorbido por parte del Ministerio, con dicha fracción de la estructura de costo sería destinada para la adquisición de insumo y colocar un (1) componente a la bandeja, es decir colocar ensalada o jugo o postre.
- 6- La reposición de cubiertos deberán ser por parte de la universidad, una vez que cada empresa no cuente con el inventario necesario.
- 7- El mantenimiento y reparaciones de los equipos debe realizarse por parte de la Universidad, ya que el monto asignado como gasto variable es destinado únicamente para priorizar limpieza e higienización de la planta física.
- 8- Igualmente la fumigación y desratización de la planta física de cada uno de los comedores será pagado por la Universidad, tal como se realizó en el presente mes de septiembre 2016.
- 9- El servicio de comedores universitarios subsidiado será únicamente para el sector estudiantil. Se propone que los concesionarios puedan prestar el servicio de menú completo para ser pagados según cálculos de cada empresa al resto de la comunidad universitarias.

Servicio de Transporte:

Nos encontramos a la espera de una respuesta por parte del Ministerio en cuanto a la deuda que tenemos con las empresas contratistas. Deuda que asciende a los 67.854.708,65 BsF.

Cursos intensivos

Durante los cursos intensivos se atendieron 68.674 usuarios en las diferentes rutas y sentidos hacia y desde la USB.

Debido a la deuda con las diferentes empresas contratistas, se suspendieron desde el 08 de Agosto, las rutas de La Victoria/ Maracay dejando una población desasistida de 1600 usuarios; la ruta Guarenas/ Guatire con una población desasistida de 1.126 usuarios y desde

el 11 de agosto también tuvimos que suspender la ruta de los Teques con un impacto para 576 usuarios.

Para el reinicio de actividades y en pro de la optimización de las unidades propiedad de la USB se ajustan los horarios y paradas, funcionando solo Coche, Baruta y la Paz para rutas urbanas.

Los servicios de rutas estudiantiles y de personal interurbanas se encuentran suspendidas desde el 01-09-2016 hasta no se honren los pagos pendientes con las empresas empresas contratistas.

Para el reinicio de actividades a partir del 12-09-2016 se está reestructurando el esquema de funcionamiento con la finalidad de atender a los usuarios de todas las rutas, de acuerdo a la situaciones de pagos que se han venido describiendo.